Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL

SAN JUAN, PUERTO RICO

APROBACION DE EMERGENCIA

Geoffrey Garrison, representando a la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), solicita una aprobación de emergencia para la extracción de materiales de la corteza terrestre en un predio municipal adyacente a la Escuela Agripina Seda, carretera 13 de marzo en Guánica. En el predio se encontraron unos drones enterrados, que al momento no se ha identificado su contenido.

Esta autorización se aprueba en virtud de la Ley 132 del 25 de junio de 1968, según enmendada, conocida como la Ley de Arena, Grava y Piedra, y su reglamento, con el propósito de eliminar cualquier amenaza a la salud, vida, propiedad o ambiente natural.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales autoriza la aprobación de emergencia para la extracción del material de la corteza terrestre necesario para realizar su actividad.

En un plazo de no mayor de 10 días de concluida la actividad, la EPA rendirá un informe escrito al Secretario sobre el manejo de la situación y de la actividad remediativa, si alguna. De haber habido algún impacto adverso a algún recurso natural, vida o propiedad deberá ser atendido mediante una Orden de Restauración.

Se le APERCIBE que por virtud de la Sección 5.4 de la Ley 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, toda persona adversamente afectada por la otorgación, denegatoria o revocación de una licencia, franquicia, permiso, endoso, autorización o gestión similar, tendrá dentro de un término de 20 días contados a partir de la notificación, derecho a solicitar una impugnación de la determinación por medio de un procedimiento de Vista Adjudicativa, el cual se iniciará con la presentación de un escrito de impugnación en la Oficina de Secretaría del Departamento o dirigido al Secretario, y el cual se regirá por las Secciones 3.1 a 3.18 de la Ley 170, supra, y por las disposiciones aplicables del Reglamento de Procedimientos Adjudicativos del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Expedida en San Juan, Puerto Rico hoy 12 de mayo de 2009.

Marc G. Roumain Prieto
Subsecretario

PO Box 366147 San Juan, PR 00936

Tel. (787) 999-2200